



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

La Molina, 11 de febrero del 2022

**OFICIO MÚLTIPLE N° 015 -2022-UGEL06/DIR-ASGESE**

Señor:(a). Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas de la jurisdicción de la UGEL06

Asunto : Participación en la Capacitación de **Prevención de la violencia** en la Comunidad Educativa del distrito de Lurigancho -Chosica”.

Referencia: Plan de trabajo de GRD-ASGESE-2022

**EGRD2022-INT-0012345**

Es grato dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, poner de conocimiento de su representada que, la Unidad de Gestión Educativa Local N°06, a través del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, ha previsto llevar a cabo el taller denominado **“Taller de Prevención de la Violencia en la Comunidad Educativa del distrito de Lurigancho –Chosica** en coordinación con el Centro Emergencia Mujer se abordará los temas concernientes a:

- Protocolo en violencia familiar y sexual.
- Señales de alerta
- Protocolo retorno a la presencialidad del año lectivo 2022.

El taller está dirigido a los directivos, tutores de TOE y Tutoría de las IIEE del distrito de Lurigancho Chosica, asimismo esperamos contar con su participación y estar preparados y prevenir la violencia que aqueja a nuestra Comunidad Educativa, el taller se desarrollará mediante

RED	FECHA	HORA	PONENTE	ENLACE
14;15;16;18; 19 y20	17-02-2022	3:00 pm	Tarcila Tarazona CEM	<a href="https://bit.ly/3GDqWxV">https://bit.ly/3GDqWxV</a>

Al respecto, por la trascendencia que significa la asistencia técnica programada, se solicita contar con su debida participación; de existir duda o consulta comunicarse con, con la Especialista de Gestión del Riesgo y Desastre de la UGEL06, Mg. Jenny Flores Vásquez al Tf. 923368464.

Cabe señalar que, en el marco de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral N° 0212-2021- UGEL06, la jefatura de ASGESE, remite el presente documento y adjuntos para los fines pertinentes. Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.



Atentamente

**Mg. SARA NOEMÍ CASTILLO DÁVILA**  
JEFA ÁREA DE SUPERVISIÓN Y  
GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

SNCD/JASGESE  
JFV/EGRD

[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)

Av. La Molina 905  
La Molina, Perú  
Atención al Usuario  
Dirección (511) 351-2245

